

Título: La Araucanía suma 339 requerimientos, 66 denuncias y 224 órdenes de investigar por “maltrato animal” entre los años 2025 y 2026

La Araucanía suma 339 requerimientos, 66 denuncias y 224 órdenes de investigar por “maltrato animal” entre los años 2025 y 2026

BALANCE PDI. Jefe de la Bidema Temuco destaca que hoy existe una mayor disposición a denunciar.

Eduardo Henríquez O.
 cronica@australtemuco.cl

La Araucanía mantiene una tendencia “sostenida” respecto de la ocurrencia de hechos relacionados con el “maltrato animal”.

La Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural, Bidema Temuco, informa que cada mes se registra un promedio de 20 casos, mientras que entre 2025 y lo que va de 2026 existen 339 requerimientos, 66 denuncias directas y 224 son las órdenes de investigar emanadas de las fiscalías, entre las cuales figura el reciente rescate de 27 canes de un canil y criadero ilegal radicado en la comuna de Victoria.

Así lo detalla el subprefecto Rodrigo Espinoza Montoya, jefe de la Bidema Temuco, quien al segmentar la información, precisa que solo en 2025 hubo 242 requerimientos, 48 denuncias y 165 órdenes de investigar; a lo que se suman 97 requerimientos, 18 denuncias (40% del total del año anterior) y 59 órdenes de investigar generadas en los primeros meses de este año.

Respecto al comportamiento regional en torno a la tenencia responsable de mascotas y animales en general, el subprefecto Espinoza comenta que “lo que existe hoy es una mayor disposición a denunciar, pero curiosamente



EL EQUIPO DE LA BIDEMA CUENTA CON EL APOYO DE UN OFICIAL VETERINARIO PARA ESTOS CASOS.

también persiste el desconocimiento (respecto de lo que es delito y qué no)”, al punto que el 80% de los casos investigados, e inicialmente tipificados como maltrato animal, se descartan como delito en forma posterior y conforme a las diligencias investigativas”.

MAYOR PREOCUPACIÓN

En tanto, sobre la base de la realidad local, lo que genera mayor preocupación entre los policías que abordan este tipo

de situaciones es la existencia de un patrón que se refleja en las investigaciones, el cual tiene que ver directamente con la “irresponsabilidad” humana.

“Un porcentaje importante de los procedimientos -precisa Espinoza - dice relación con que la negligencia, el abandono y el incumplimiento de un cuidado básico, dan a conocer que el problema no radica únicamente en los hechos de violencia directa, sino que en conductas sostenidas de irrespon-

“Un porcentaje importante de los procedimientos (...) dan a conocer que el problema no radica únicamente en los hechos de violencia directa, sino que en conductas sostenidas de irresponsabilidad”.

subprefecto Rodrigo Espinoza, jefe de la Bidema Temuco.



FOTOS: PDI ARAUCANÍA

20 casos mensuales registra la Bidema Temuco de la Policía de Investigaciones de Chile, PDI.

sabilidad. Como decía antes, cerca del 80% de las denuncias por presunto maltrato se descarta como tipo penal, lo que permite de alguna manera concluir que existe una confusión en la ciudadanía respecto

de lo que constituye maltrato animal versus lo que corresponde a las infracciones a la Ley 21.020 o Ley Cholito, lo que deja en evidencia la necesidad de fortalecer la educación ciudadana”.

El jefe de la Bidema Temuco hace un llamado a la población a informarse y a cumplir con la ley, sobre todo aquellos que tienen mascotas bajo su custodia, bajo la premisa que se trata de una “responsabilidad permanente”.